



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN TRABAJADORES INDEPENDIENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE), DEDICADOS A SERVICIOS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA EN LAS PARROQUIAS DE CUMBAYÁ Y TUMBACO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AÑO 2024.

**Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría**

AUTORA: ALISON DAYANA TOAZA CRIOLLO

TUTOR: MGTR. FREDDY GONZALO ARAQUE MONTENEGRO

QUITO-ECUADOR

2025

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Yo, Alison Dayana Toaza Criollo con documento de identificación N° 1727028456
manifestamos que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la
Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total
o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 15 de julio del año 2025

Atentamente,



Alison Dayana Toaza Criollo

1727028456

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Alison Dayana Toaza Criollo con documento de identificación N°1727028456, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: “Cumplimiento tributario en trabajadores independientes inscritos en el régimen impositivo simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE), dedicados a servicios de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, año 2024”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 15 de julio del año 2025

Atentamente,



Alison Dayana Toaza Criollo

1727028456

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Freddy Gonzalo Araque Montenegro con documento de identificación N° 1710453745, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: "Cumplimiento tributario en trabajadores independientes inscritos en el régimen impositivo simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE), dedicados a servicios de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, año 2024", realizado por Alison Dayana Toaza Criollo con documento de identificación N° 1727028456 ,obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción artículo académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 15 de julio del año 2025

Atentamente,



Freddy Gonzalo Araque Montenegro

1710453745

RESUMEN

El estudio investigado tuvo como objetivo analizar el nivel de cumplimiento tributario de los trabajadores independientes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) que se dedican a servicios de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, durante el año 2024. Esta investigación respondió a la necesidad de comprender las condiciones en las que los pequeños contribuyentes gestionan sus obligaciones tributarias, así como los beneficios y dificultades que experimentan dentro de este régimen.

El enfoque metodológico fue de tipo cuantitativo con un alcance descriptivo y explicativo, aplicando encuestas a trabajadores independientes del sector mencionado. El estudio permitió identificar que el nivel de conocimiento tributario entre los contribuyentes es variado. Un grupo de encuestados demostró tener conocimientos intermedios, mientras que otros evidenciaron limitaciones en aspectos específicos, como disposiciones normativas relacionadas con el régimen. Sin embargo, no se detectó una tendencia absoluta hacia el desconocimiento, ya que muchos contribuyentes lograron gestionar sus obligaciones tributarias con apoyo externo o de manera autónoma.

Respecto a las fuentes de información tributaria, la mayor parte de los contribuyentes accede a la página web del SRI, asesores contables, redes sociales y otros medios digitales. Las capacitaciones presenciales, aunque valoradas, registraron menor participación. En cuanto a las dificultades para cumplir con las obligaciones tributarias, se identificaron retos asociados principalmente a la administración del tiempo, el uso de plataformas digitales y la gestión adecuada del proceso de declaración, más que a un incumplimiento sistemático.

Además, se pudo establecer que gran parte de los encuestados supone que el RIMPE facilita el cumplimiento tributario y valora la posibilidad de mantenerse formal con menores costos y trámites simplificados. Sin embargo, no todos los contribuyentes han percibido beneficios adicionales como el acceso a créditos estatales o programas de apoyo. Finalmente, las recomendaciones de los encuestados apuntan a la necesidad de mejorar la difusión de

información, optimizar las herramientas digitales y continuar simplificando los trámites, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento tributario de manera eficiente y práctica para este sector.

Palabras clave: Cumplimiento tributario, RIMPE, trabajadores independientes, Economía informal, Peluquería y estética, Cultura tributaria.

ABSTRACT

The investigated study aimed to analyze the level of tax compliance among self-employed workers registered under the Simplified Tax Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE) who are engaged in hairdressing and beauty services in the parishes of Cumbayá and Tumbaco, located in the Metropolitan District of Quito, during the year 2024. This research responded to the need to understand the conditions under which small taxpayers manage their tax obligations, as well as the benefits and difficulties they experience within this regime.

The methodological approach was quantitative with a descriptive and explanatory scope, using surveys administered to self-employed workers in the aforementioned sector. The study revealed that the level of tax knowledge among taxpayers varies. A group of respondents demonstrated intermediate knowledge, while others showed limitations in specific areas, such as regulatory provisions related to the regime. However, there was no absolute trend toward lack of knowledge, as many taxpayers managed their tax obligations either with external support or independently.

Regarding sources of tax information, most taxpayers accessed the SRI website, accounting advisors, social networks, and other digital media. Although in-person training sessions were valued, they showed lower participation rates. Concerning the difficulties in fulfilling tax obligations, the main challenges identified were related to time management, use of digital platforms, and proper handling of the filing process, rather than systematic non-compliance.

Additionally, it was established that a large portion of respondents believe that the RIMPE facilitates tax compliance and appreciate the opportunity to remain formal with lower costs and simplified procedures. However, not all taxpayers reported experiencing additional benefits such as access to government loans or support programs. Finally, the respondents' recommendations pointed to the need to improve information dissemination, optimize digital tools, and continue simplifying procedures, with the aim of strengthening efficient and practical tax compliance for this sector.

Keywords: Tax compliance, RIMPE, self-employed workers, informal economy, hairdressing and beauty services, tax culture.

Índice de contenidos

1. Tema.....	1
2. Planteamiento del problema	1
3. Formulación de problemas	2
3.1 Problema general.....	2
3.2 Problemas específicos	3
4. Justificación.....	3
5. Objetivos.....	4
5.1 Objetivo general	4
5.2 Objetivos específicos	4
6. Marco teórico y conceptual.....	5
6.1 Marco teórico.....	5
6.1.2. <i>Cumplimiento tributario</i>	6
6.1.3. <i>Cumplimiento tributario: teorías y enfoques</i>	7
6.1.4. <i>El Régimen Impositivo Simplificado (RIMPE)</i>	9
6.1.5. <i>Factores Sociales y Económicos en el Cumplimiento Tributario</i>	12
6.1.6. <i>La Economía informal y su Relación con el Cumplimiento tributario</i>	12
6.1.7. <i>Sector Peluquería y estética en el Ecuador</i>	13
6.1.7. <i>Cultura Tributaria y Comportamiento Fiscal en Ecuador</i>	14
6.1.8. <i>Desafíos para el Cumplimiento Tributario en sectores específicos como la Peluquería y Estética</i>	15
6.1.9. <i>Estrategias para mejorar el Cumplimiento Tributario</i>	15
6.1.10. <i>Normativa Legal Relevante</i>	15
6.2 Marco conceptual.....	17
6.2.1. <i>Cultura Tributaria</i>	17
6.2.2. <i>Cumplimiento tributario</i>	17
6.2.3. <i>Economía Informal</i>	17
6.2.4. <i>Evasión tributaria</i>	18
7. Marco metodológico	18
7.1 Diseño de la investigación.....	18
7.2 Tipos de investigación	19
7.3 Métodos de investigación	19
7.4 Determinación de la población y muestra	20

8. Interpretación de Resultados.....	22
9. Discusión de Resultados.....	42
10. Conclusiones	44
11. Referencias bibliográficas	46

Índice de Tablas

Tabla 1 Listado de establecimientos de peluquería y estética registradas en el RIMPE de las parroquias Cumbayá y Tumbaco.	21
Tabla 2 Opciones Pregunta 1	22
Tabla 3 Opciones Pregunta 2	23
Tabla 4 Opciones Pregunta 3	24
Tabla 5 Opciones Pregunta 4	26
Tabla 6 Opciones Pregunta 5	27
Tabla 7 Opciones Pregunta 6	27
Tabla 8 Opciones Pregunta 7	28
Tabla 9 Opciones Pregunta 8	29
Tabla 10 Opciones Pregunta 9	30
Tabla 11 Opciones Pregunta 10	31
Tabla 12 Opciones Pregunta 11	32
Tabla 13 Opciones Pregunta 12	33
Tabla 14 Opciones Pregunta 13	34
Tabla 15 Opciones Pregunta 14	35
Tabla 16 Opciones Pregunta 15	36
Tabla 17 Opciones Pregunta 16	37
Tabla 18 Opciones Pregunta 17	38
Tabla 19 Opciones Pregunta 18	39
Tabla 20 Opciones Pregunta 19	40
Tabla 21 Opciones Pregunta 20	41

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Opciones Pregunta 1	23
Gráfica 2 Opciones Pregunta 2	24
Gráfica 3 Opciones Pregunta 3	25
Gráfica 4 Opciones Pregunta 4	26
Gráfica 5 Opciones Pregunta 5	27
Gráfica 6 Opciones Pregunta 6	28
Gráfica 7 Opciones Pregunta 7	29
Gráfica 8 Opciones Pregunta 8	30
Gráfica 9 Opciones Pregunta 9	31
Gráfica 10 Opciones Pregunta 10	32
Gráfica 11 Opciones Pregunta 11	33
Gráfica 12 Opciones Pregunta 12	33

Gráfica 13 Opciones Pregunta 13	34
Gráfica 14 Opciones Pregunta 14	36
Gráfica 15 Opciones Pregunta 15	37
Gráfica 16 Opciones Pregunta 16	37
Gráfica 17 Opciones Pregunta 17	38
Gráfica 18 Opciones Pregunta 18	39
Gráfica 19 Opciones Pregunta 19	40
Gráfica 20 Opciones Pregunta 20	42

1. Tema

Cumplimiento tributario en trabajadores independientes inscritos en el régimen impositivo simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE), dedicados a servicios de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, año 2024.

2. Planteamiento del problema

En el Ecuador, el sistema tributario ha sido objeto de reformas orientadas a fomentar la formalización de pequeños contribuyentes y simplificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Entre estas reformas se encuentra la creación del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), establecido en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021), cuyo objetivo principal es incentivar la inclusión de pequeños negocios y trabajadores autónomos en el sistema tributario, mediante una estructura más accesible y menos compleja.

Sin embargo, varios estudios y observaciones revelan que la simplificación del régimen no garantiza el cumplimiento fiscal. Según los últimos estudios de Fernández y Martínez (2021), uno de los obstáculos más importantes en los modos fiscales simplificados en América Latina sigue siendo bajos niveles de respeto fiscal, especialmente en sectores informales o parcialmente informados, como peluqueros y servicios estéticos.

Estos desafíos se deben tanto al desconocimiento de las obligaciones fiscales por parte de los trabajadores independientes como a la falta de una cultura tributaria sólida. Además, los regímenes simplificados, aunque facilitan la formalización, no siempre logran superar las barreras psicológicas y prácticas que enfrentan los pequeños emprendedores, quienes a menudo no perciben los beneficios inmediatos de cumplir con sus obligaciones fiscales o ven la formalización como un proceso complejo y costoso.

En el caso específico de las parroquias Cumbayá y Tumbaco, ubicada en el área metropolitana de Quito, hay una fuerte presencia de empleados independientes que ofrecen

servicios de belleza y estética. Aunque muchos de ellos se registran en el régimen, no se han realizado estudios profundos para analizar su impuesto real sobre impuestos. Según Alm y Barreto (2024), el cumplimiento de los impuestos depende no solo de la existencia de leyes, sino también de factores como la percepción de la justicia, las instituciones de confianza y la comprensión del sistema de los contribuyentes.

Además, el acceso limitado a las plataformas digitales en el Servicio de Impuestos Internos (SRI), la falta de capacitación suficiente y las percepciones negativas del destino fiscal recaudado podría afectar el comportamiento fiscal de este segmento. Después de Muehlbacher et al. (2020), tales factores, como las actitudes hacia el estado y el nivel de confianza en las autoridades públicas, juegan un papel crucial en la eliminación de los ciudadanos para cumplir con las responsabilidades fiscales.

A este respecto, es importante desarrollar un estudio que le permita identificar y describir el nivel de impuestos de los contribuyentes, su práctica se relacionó con la emisión de recibos para la venta y elaboración de notificaciones, y su conocimiento, percepción y actitud frente al sistema de impuestos del Ecuador. Esta información puede constituirse en un insumo valioso para el diseño de estrategias de educación tributaria, control fiscal y fortalecimiento de la formalización.

3. Formulación de problemas

3.1 Problema general

¿Cuál es el nivel de cumplimiento tributario de los trabajadores independientes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), dedicados a servicios de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2024?

3.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias tienen los trabajadores independientes del sector de peluquería y estética en Cumbayá y Tumbaco?
- ¿Qué dificultades enfrentan los trabajadores independientes del sector de peluquería y estética en Cumbayá y Tumbaco, para declarar y pagar sus impuestos de forma oportuna bajo el RIMPE?
- ¿Cuáles son los beneficios de pertenecer al RIMPE para los trabajadores independientes?

4. Justificación

El Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) fue establecido en Ecuador con el objetivo de facilitar la formalización de pequeños contribuyentes y promover la inclusión fiscal mediante un sistema accesible y simplificado. Este régimen buscó incentivar la formalidad en sectores donde predominaba la economía informal, como fue el caso de los trabajadores independientes dedicados a servicios de peluquería y estética. Sin embargo, a pesar de sus ventajas, persistieron dificultades en el cumplimiento tributario por parte de estos actores económicos (SRI, 2022).

En parroquias como Cumbayá y Tumbaco, donde el crecimiento urbanístico impulsó el desarrollo de pequeños negocios, se observó que muchos trabajadores del sector de peluquería y estética enfrentaron barreras como el desconocimiento del régimen RIMPE, la escasa educación tributaria y la falta de acceso a asesoría contable. Estas limitaciones afectaron su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que repercutió tanto en su relación con el Servicio de Rentas Internas (SRI) como en su permanencia en la formalidad.

Por tanto, este estudio se justificó en la necesidad de analizar el nivel de cumplimiento tributario de estos trabajadores, identificar los factores que incidieron en su comportamiento fiscal y evaluar el impacto real que tuvo el RIMPE en su formalización. Además, este estudio

buscó proponer recomendaciones prácticas que ayudaran a mejorar la cultura tributaria entre los trabajadores del sector de peluquería y estética, mostrando de manera clara los beneficios que ofreció el RIMPE. Al entender mejor cómo este régimen apoyó a los emprendedores a crecer y mantenerse en la formalidad, se planteó la posibilidad de diseñar estrategias más efectivas que motivaran a más personas a cumplir con sus obligaciones, beneficiando así tanto a los contribuyentes como al desarrollo económico de sus comunidades.

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Analizar el nivel de cumplimiento tributario de los trabajadores independientes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), dedicados a los servicios de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, durante el año 2024, con el fin de identificar las principales limitaciones que afectan su adecuada aplicación y proponer posibles estrategias de mejora.

5.2 Objetivos específicos

- Identificar el nivel de conocimiento tributario que poseen los trabajadores independientes del sector de peluquería y estética, inscritos en el RIMPE, en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, durante el año 2024.
- Analizar las principales dificultades que enfrentan los trabajadores del sector de peluquería y estética para declarar y pagar sus impuestos de forma oportuna bajo el RIMPE.
- Determinar los beneficios de pertenecer al RIMPE para los trabajadores independientes.

6. Marco teórico y conceptual

6.1 Marco teórico

6.1.1. Contexto geográfico: Cumbayá y Tumbaco

El sector geográfico en el que se desarrolla esta investigación abarca Cumbayá y Tumbaco, dos parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito que han habitado un desarrollo significativo en las últimas décadas. Este desarrollo no solo ha transformado la infraestructura y la dinámica económica de la zona, sino que también ha generado cambios en la configuración social y cultural de sus habitantes. Según Serrano y Durán (2020), estos sectores han pasado de ser espacios predominantemente agrícolas a convertirse en polos de desarrollo inmobiliario y comercial, lo que ha redefinido su identidad y su relación con la ciudad.

Uno de los aspectos más relevantes de este crecimiento es el impacto que ha tenido en la movilidad y la conectividad de Cumbayá y Tumbaco con Quito. Serrano y Durán (2020) señalan que la construcción de nuevas vías y la modernización del sistema de transporte han permitido una mayor integración con la urbe, favoreciendo el asentamiento de familias de clase media y alta que buscan alternativas residenciales fuera del centro capitalino. Sin embargo, esta expansión también ha generado desafíos, como el incremento en la demanda de servicios básicos y la presión sobre los ecosistemas locales.

Desde una perspectiva socioeconómica, Cumbayá y Tumbaco han visto una transformación en sus actividades productivas. Mientras que históricamente se centraban en la agricultura y la ganadería, en la actualidad predominan los sectores de servicios, comercio y educación. De hecho, la presencia de instituciones educativas de alto nivel ha consolidado a Cumbayá como un centro académico de importancia en la región (Serrano & Durán, 2020). Este fenómeno ha traído consigo una diversificación en la población residente, con la llegada de estudiantes, profesores y profesionales que han dinamizado la economía local.

No obstante, este proceso de urbanización acelerada no ha estado exento de problemáticas. Como mencionan Serrano y Durán (2020), la rápida expansión inmobiliaria ha generado conflictos en la planificación territorial, con la proliferación de urbanizaciones cerradas y la reducción de espacios verdes. A esto se suma la intranquilidad por que se mantengan los recursos naturales, ya que la presión sobre los acuíferos y la deforestación han sido temas de debate entre autoridades y ciudadanos. En este sentido, es fundamental considerar estrategias de crecimiento sostenible que equilibren el desarrollo urbano con la preservación del entorno.

En conclusión, Cumbayá y Tumbaco representan un caso emblemático de transformación urbana en Ecuador, en el que convergen dinámicas económicas, sociales y ambientales. Si bien el crecimiento de estas parroquias ha traído consigo múltiples oportunidades, también plantea retos que requieren una planificación integral. Es crucial que el desarrollo en la zona sea abordado desde una perspectiva sostenible, que garantice la calidad de vida de sus habitantes sin comprometer los recursos naturales para las futuras generaciones.

6.1.2. Cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario es uno de los puntos importantes para el funcionamiento eficiente de un sistema fiscal, y, por ende, para el financiamiento de políticas públicas en cualquier nación. En Ecuador, los trabajadores independientes, especialmente aquellos inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), se enfrentan a retos específicos relacionados con la formalización de sus actividades económicas. Este régimen tiene como objetivo facilitar el cumplimiento tributario de los pequeños emprendedores, pero la efectividad de su implementación depende de diversos factores, como la educación tributaria, la percepción del sistema fiscal, y las características socioeconómicas de los trabajadores independientes dedicados a actividades como la peluquería y la estética.

Este marco teórico aborda las teorías y enfoques relevantes para analizar el comportamiento tributario, en especial el cumplimiento tributario en los trabajadores independientes del sector de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco. Se examinan teorías del comportamiento fiscal, la teoría de la cultura tributaria, y modelos de cumplimiento tributario, entre otros enfoques.

6.1.3. Cumplimiento tributario: teorías y enfoques

El cumplimiento tributario es el acto de cumplir con las obligaciones fiscales, tales como el pago de impuestos, la declaración de ingresos y la correcta aplicación de las normativas tributarias. El estudio de este fenómeno ha sido abordado desde diversas teorías, que buscan comprender las motivaciones, barreras y factores que influyen en el comportamiento de los contribuyentes.

El cumplimiento tributario no solo se relaciona con las obligaciones legales, sino también con factores socioculturales, psicológicos y económicos. Las investigaciones muestran que los contribuyentes que perciben un sistema justo, transparente y con beneficios visibles tienden a cumplir con mayor frecuencia. En contraste, la falta de incentivos o el temor a cometer errores por desconocimiento suelen provocar desmotivación o evasión involuntaria. En este sentido, el cumplimiento no puede analizarse únicamente desde la perspectiva legal, sino también desde un enfoque educativo y social, que promueva la cooperación voluntaria más allá de la fiscalización coercitiva.

Teoría del Comportamiento del Contribuyente: En los últimos años, el análisis del cumplimiento tributario ha incorporado enfoques más complejos que van más allá del modelo puramente racional. Según Kirchler, Hoelzl y Wahl (2020), el comportamiento del contribuyente no se basa únicamente en un cálculo de costo-beneficio, sino que está fuertemente influenciado por factores psicológicos y sociales como la confianza en las autoridades fiscales, la percepción de justicia tributaria y las normas sociales. Esta perspectiva sostiene que al divisar un sistema de impuesto justo por parte de los

contribuyentes y que a la vez que sus impuestos son utilizados adecuadamente, aumenta su disposición voluntaria a cumplir con sus obligaciones fiscales.

La aplicación de esta teoría en el contexto de los trabajadores independientes en el RIMPE puede ayudar a comprender cómo los pequeños emprendedores evalúan las sanciones fiscales frente a los beneficios de evitar el pago de impuestos. En este contexto, los factores como la percepción de riesgo de ser auditado o la percepción de la utilidad del régimen pueden influir en las decisiones de cumplimiento.

Teoría de la Desconfianza del Sistema Tributario: Otra teoría relevante en las recientes investigaciones han reforzado la idea de que la confianza en las instituciones fiscales es un factor clave para promover el cumplimiento tributario voluntario. estudios recientes confirman que la confianza en las instituciones fiscales es clave para promover el cumplimiento tributario voluntario. Según la encuesta Public Trust in Tax 2023 (ACCA, IFAC, CA ANZ y OECD, 2023), los contribuyentes que perciben a la autoridad tributaria como justa, transparente y profesional muestran una mayor disposición a cumplir voluntariamente.

En el caso de los trabajadores independientes del sector de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, la percepción de injusticia en el sistema tributario puede jugar un papel fundamental. Estos trabajadores pueden ver el pago de impuestos como una carga injustificada, especialmente si perciben que los beneficios del mismo no se reflejan en sus comunidades o en el desarrollo de infraestructura local.

Teoría de la Cultura Tributaria: En los últimos años, la cultura tributaria ha sido entendida desde una perspectiva más integral, donde las normas sociales, las creencias colectivas y las percepciones sobre la equidad del sistema fiscal influyen directamente en el comportamiento de los contribuyentes. Según el SRI (2020), factores como la educación fiscal, la transparencia en la gestión pública y la confianza en las instituciones son determinantes para promover una actitud positiva hacia el cumplimiento tributario voluntario.

La cultura tributaria de los trabajadores independientes puede estar condicionada por las percepciones sociales de la tributación y la informalidad. En el sector de la peluquería y

estética, muchos trabajadores pueden haber operado durante años en la informalidad, lo que refuerza la idea de que pagar impuestos no es una prioridad ni una obligación moral.

Teoría de la Economía del Comportamiento: En los últimos años, la economía del comportamiento ha cobrado mayor relevancia en el análisis del cumplimiento fiscal, al evidenciar cómo los contribuyentes toman decisiones influenciados por factores emocionales, sociales y cognitivos.

En el caso de los trabajadores independientes, es posible que, al sopesar los beneficios de cumplir con sus obligaciones fiscales frente a los costos percibidos, no actúen de manera plenamente racional. Aspectos como la aversión a la pérdida, la procrastinación o la influencia de normas sociales informales pueden desempeñar un papel crucial en su tendencia a evadir impuestos.

En el caso del RIMPE, este enfoque puede ser útil para entender por qué muchos trabajadores independientes, a pesar de la simplificación de los procesos tributarios, siguen eligiendo la informalidad, ya que los costos emocionales de la formalización (por ejemplo, el temor a la burocracia o la complejidad) pueden ser percibidos como mayores que los beneficios.

6.1.4. El Régimen Impositivo Simplificado (RIMPE).

El RIMPE es un régimen tributario diseñado para pequeños emprendedores y trabajadores independientes que permiten una simplificación en la forma de declarar y pagar impuestos. Este régimen busca fomentar la formalización de los sectores informales, ofreciendo un proceso menos complejo y más accesible para aquellos que están involucrados en pequeñas actividades económicas.

Según el Servicio de Rentas Internas, el RIMPE es un régimen fiscal establecido por el gobierno ecuatoriano con el objetivo de simplificar los procesos tributarios para pequeños emprendedores y trabajadores independientes. Este régimen permite que los contribuyentes con ingresos modestos puedan cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más sencilla,

evitando la carga administrativa y los costos elevados asociados con los regímenes fiscales tradicionales (SRI, 2020).

Objetivo del RIMPE: El objetivo principal del RIMPE es fomentar la formalización de los pequeños negocios y emprendedores que operan en la economía informal, facilitando su integración al sistema fiscal del país. El régimen está diseñado para ser accesible y sencillo, permitiendo que los trabajadores independientes cumplan con sus obligaciones tributarias sin grandes complicaciones.

Requisitos para inscribirse: Para acceder al RIMPE, los trabajadores independientes deben cumplir con ciertos criterios establecidos por el SRI, como estar registrados como emprendedores individuales, no superar un umbral de ingresos anuales y no operar en sectores excluidos por el régimen.

Características del RIMPE: El RIMPE tiene como principal objetivo mejorar la formalización y el cumplimiento tributario de los pequeños emprendedores mediante la simplificación de los trámites fiscales y la reducción de la carga impositiva. El régimen está destinado a aquellos emprendedores que no superan los 300,000 dólares de ingresos anuales, lo que permite un tratamiento fiscal más sencillo (SRI, 2020). Sin embargo, la efectividad de este régimen depende de la aceptación y el compromiso de los trabajadores independientes para formalizarse.

Barreras para el Cumplimiento en el RIMPE: Aunque el RIMPE está diseñado para facilitar el cumplimiento tributario, existen varias barreras que dificultan la plena incorporación de los trabajadores independientes a este régimen. Entre estas barreras se encuentran:

- **Falta de conocimiento tributario:** Muchos emprendedores desconocen cómo funciona el régimen, cómo acceder a sus beneficios y cómo cumplir con sus obligaciones fiscales.
- **Percepción de costos altos:** A pesar de la simplificación, algunos trabajadores aún perciben que el proceso de formalización es costoso o engorroso.

- Desconfianza en la administración tributaria: Como se mencionó anteriormente, la falta de confianza en el sistema fiscal puede hacer que los trabajadores decidan permanecer en la informalidad.

Percepción del Sistema Tributario es un factor clave en el comportamiento fiscal de los contribuyentes. Estudios en Ecuador revelan que solo el 36 % de las PYMES está de acuerdo en que el cumplimiento tributario mejora la calidad de los servicios públicos. Alcázar et al. (2024) destacan que cuando los contribuyentes perciben el sistema como justo, transparente y orientado a objetivos colectivos, se fortalece la cultura tributaria y aumenta el cumplimiento voluntario.

La confianza en las instituciones fiscales y en la correcta distribución de los recursos recaudados es un factor importante que afecta la percepción del sistema tributario. En Ecuador, la desconfianza en el uso eficiente de los recursos públicos ha sido una de las causas que explican la baja disposición a pagar impuestos en muchos sectores.

Trabajadores Independientes: En el contexto actual, los trabajadores independientes se definen como aquellos que desarrollan actividades económicas de forma autónoma, sin estar vinculados a una relación laboral formal. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020), este grupo asume tanto la gestión como el riesgo de su actividad productiva, lo que incluye el cumplimiento de obligaciones tributarias como la facturación, la declaración y el pago de impuestos.

Características de los trabajadores independientes: Suelen operar en sectores informales y sus ingresos pueden ser variables, lo que dificulta la regularización y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Muchos de estos trabajadores no cuentan con los conocimientos necesarios sobre contabilidad o fiscalidad, lo que contribuye a la evasión fiscal o al incumplimiento.

Sectores comunes de trabajo independiente: En Ecuador, sectores como la peluquería, la estética, el comercio ambulante y las pequeñas actividades de servicios suelen estar dominados por trabajadores independientes.

6.1.5. Factores Sociales y Económicos en el Cumplimiento Tributario.

Los factores sociales y económicos son determinantes clave en el comportamiento de los contribuyentes. Investigaciones recientes han evidenciado que el comportamiento fiscal de los contribuyentes está fuertemente condicionado por factores tanto sociales como económicos. De acuerdo con Mascagni, Santoro y Mukama (2021), variables como el nivel de ingresos, el acceso a educación tributaria, la estabilidad económica y la percepción de equidad y eficiencia del sistema tributario tienen un impacto directo en la disposición a cumplir con las obligaciones fiscales.

Factores Económicos: Los trabajadores independientes del sector de peluquería y estética, al igual que otros en sectores informales, enfrentan una economía inestable con ingresos fluctuantes, lo que complica la percepción del cumplimiento tributario. Según un estudio de Hernández y Navarro (2021), los trabajadores con ingresos variables y bajos suelen percibir el cumplimiento fiscal como una carga, ya que consideran que los beneficios obtenidos de sus aportes no se traducen de manera inmediata en mejoras tangibles para su situación económica. Esta percepción está vinculada con la falta de confianza en el uso adecuado de los recursos públicos y la ausencia de una infraestructura de apoyo clara para estos contribuyentes.

Factores Sociales: La educación tributaria, la pertenencia a redes sociales y la influencia de la comunidad juegan un papel crucial en el cumplimiento tributario. En las zonas rurales o suburbanas, como las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, la falta de información sobre los beneficios del cumplimiento tributario puede contribuir a la permanencia en la informalidad. García (2021) sostiene que la educación fiscal es una herramienta vital para mejorar el cumplimiento en sectores vulnerables.

6.1.6. La Economía informal y su Relación con el Cumplimiento tributario.

La economía informal sigue siendo un fenómeno persistente en los países en desarrollo, y en Ecuador continúa representando una parte importante del mercado laboral.

Actividades como la peluquería y la estética suelen operar fuera del sistema formal debido a barreras como el limitado acceso a educación financiera, la burocracia para formalizar un negocio y el desconocimiento de las obligaciones tributarias. Esta informalidad no solo afecta el cumplimiento fiscal, sino que también excluye a los trabajadores de beneficios sociales como el acceso a la seguridad social y programas de apoyo gubernamental (INEC, 2022).

6.1.7. Sector Peluquería y estética en el Ecuador

Características: El sector de peluquería y estética en Ecuador se encuentra constituido, en su mayoría, por trabajadores independientes y pequeños negocios familiares que operan de forma autónoma. Esta actividad representa un importante componente de la economía popular y solidaria, ya que genera empleo directo e indirecto en distintas comunidades, especialmente en zonas urbanas y periurbanas (INEC, 2023).

Los servicios de peluquería, barbería, cosmetología, manicura, entre otros relacionados, son catalogados como actividades de prestación de servicios personales. Estos negocios, en su mayoría, están dirigidos por personas naturales que no cuentan con una infraestructura empresarial formal, lo que los ubica dentro del grupo de emprendedores o negocios populares, según lo establecido en el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (SRI, 2022).

Este sector se caracteriza por una alta rotación de clientes, ingresos variables y una significativa participación de trabajadoras mujeres. Además, debido a su accesibilidad, representa una opción de autoempleo para personas con poca formación técnica o académica (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2021).

Entre los desafíos del sector frente al cumplimiento tributario pese a su dinamismo económico, el sector enfrenta múltiples desafíos que dificultan su formalización y cumplimiento tributario:

Baja formalización: Una proporción considerable de estos negocios no se encuentran registrados ante la Administración Tributaria, lo que limita su acceso a derechos y beneficios

del sistema formal, como el acceso al crédito, programas de capacitación, u oportunidades de contratación pública (SRI, 2022).

Limitado acceso a capacitación: Muchos trabajadores del sector no han recibido formación en temas tributarios, administrativos o contables. Esta falta de capacitación impide que comprendan plenamente sus obligaciones fiscales, como la emisión de comprobantes de venta, la declaración de impuestos o el uso de plataformas digitales del SRI (Chiriboga, M, 2021).

Dificultad para emitir comprobantes de venta: Aunque están obligados a emitir comprobantes, muchos no cuentan con las herramientas tecnológicas ni el conocimiento para hacerlo, especialmente si se trata de facturación electrónica (SRI, 2022).

Escasa percepción de beneficios derivados del cumplimiento: Para muchos contribuyentes del sector, cumplir con sus obligaciones tributarias no se traduce en beneficios visibles. La falta de incentivos claros por parte del Estado contribuye a una percepción de que pagar impuestos no ofrece ventajas prácticas, lo que desincentiva el cumplimiento voluntario (Bravo & Maldonado, 2022)

6.1.7. Cultura Tributaria y Comportamiento Fiscal en Ecuador

La cultura tributaria es un aspecto clave en el cumplimiento de las normativas fiscales. En el contexto ecuatoriano, existen diversos estudios que señalan una cultura tributaria débil, especialmente en el sector informal. Urrutia Guevara & Yancho Villacís (2022) alertan sobre una recaudación basada más en sanciones que en cultura fiscal y proponen fortalecer esta última como sostenibilidad, un análisis realizado en el año 2025 en zonas rurales evidenció que la informalidad se mantiene por falta de infraestructura, desinformación y desconfianza institucional.

En las zonas como Cumbayá y Tumbaco, la percepción de los servicios públicos y las inversiones en infraestructura influirán en la disposición de los trabajadores para cumplir con sus obligaciones fiscales.

6.1.8. Desafíos para el Cumplimiento Tributario en sectores específicos como la Peluquería y Estética

El sector de la peluquería y la estética presenta características particulares que inciden directamente en el cumplimiento tributario. Se trata de un sector altamente fragmentado, compuesto en su mayoría por trabajadores independientes que operan sin estructuras empresariales formales. Esta situación dificulta el acceso a asesoría contable y a mecanismos de registro tributario. De acuerdo con el SRI (2021), la falta de conocimiento sobre las obligaciones fiscales y la percepción de que los ingresos generados son bajos contribuyen significativamente al incumplimiento tributario en estos sectores. Muchos emprendedores de la estética y peluquería no priorizan el pago de impuestos al no percibir beneficios directos asociados con la formalización.

6.1.9. Estrategias para mejorar el Cumplimiento Tributario

Para promover un mayor cumplimiento tributario en sectores informales como el de la peluquería y estética, diversas investigaciones sugieren la implementación de estrategias centradas en la educación tributaria y la simplificación administrativa. Según Ramírez Alvarado et al. (2024), estas estrategias incluyen acciones educativas, tecnológicas y normativas que promuevan un entorno favorable para que el contribuyente comprenda, acepte y cumpla sus responsabilidades fiscales.

Además, la simplificación de los procesos fiscales, como el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), se considera una estrategia clave para reducir las barreras de acceso a la formalidad, facilitando el cumplimiento tributario para los pequeños empresarios y emprendedores.

6.1.10. Normativa Legal Relevante

El cumplimiento tributario de los trabajadores independientes inscritos en el RIMPE está regulado por un conjunto de normas legales que establecen los deberes formales y

materiales de los contribuyentes, así como los mecanismos de fiscalización y control por parte de la Administración Tributaria.

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2024): Esta ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587 del 29 de noviembre de 2021, introdujo el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), con el objetivo de simplificar el cumplimiento tributario para pequeños contribuyentes. A partir de las reformas posteriores y la actualización vigente en 2024, el régimen RIMPE se divide en dos categorías: Negocios Populares, con ingresos anuales de hasta USD 20.000 y exentos del pago de impuesto a la renta; y Emprendedores, con ingresos anuales superiores a USD 20.000 y hasta USD 300.000, sujetos a una tarifa progresiva de impuesto. Además, la normativa establece requisitos de permanencia, exclusiones por tipo de actividad económica, y obligaciones como la emisión de comprobantes de venta y declaraciones tributarias anuales (SRI, 2024)

Código Tributario: El Código Tributario Ecuatoriano es el cuerpo normativo que regula las relaciones jurídicas entre el Estado y los contribuyentes. En él se definen principios fundamentales como el deber de contribuir, la obligación tributaria, los tipos de infracciones y sanciones, y los procedimientos de recaudación y control. Su aplicación es de cumplimiento obligatorio para todos los regímenes tributarios (SRI, 2023).

Reglamento RIMPE: El Reglamento para la aplicación del RIMPE, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 319, detalla los procedimientos operativos del régimen, incluyendo la categorización de contribuyentes, exclusiones, reglas de permanencia, declaración del impuesto a la renta, y obligaciones relacionadas con la facturación. Este Reglamento permite la operatividad efectiva del régimen confirme lo dispuesto por la ley.

Resoluciones del SRI sobre facturación y obligaciones del RIMPE: El SRI ha publicado distintas resoluciones que establecen directrices técnicas y procedimientos relacionados con la facturación electrónica, el requisito de generar comprobantes de venta, los formatos aceptados y los métodos de supervisión para los contribuyentes que se acogen al RIMPE.

Estas resoluciones refuerzan la normativa vigente, garantizando el seguimiento de las transacciones financieras y fomentando el cumplimiento de manera voluntaria (SRI, 2022).

6.2 Marco conceptual

6.2.1. Cultura Tributaria

Esta cultura se refiere a las circunstancias, normas sociales y creencias de las personas sobre el cumplimiento de sus deberes fiscales. De acuerdo con investigaciones recientes de Hofmann y Kirchler (2020), una cultura tributaria favorable, que se caracteriza por la idea de que el sistema fiscal es justo y efectivo, está muy conectada con una mayor disposición de los contribuyentes a cumplir con sus deberes fiscales. En cambio, una cultura desfavorable, impulsada por la desconfianza en las instituciones fiscales y la noción de que los impuestos son mal manejados, favorece la evasión de impuestos.

6.2.2. Cumplimiento tributario

El cumplimiento de las obligaciones fiscales refleja el nivel en que los contribuyentes, tanto personas como compañías, siguen las normativas impositivas impuestas por las entidades fiscales. Esto incluye no solo abonar los impuestos que corresponden, sino también declarar de manera adecuada los ingresos y llevar un registro correcto de las actividades comerciales (Shaw, 2023). La observancia de las normativas fiscales es un factor crucial en la administración fiscal de cualquier nación, dado que se relaciona directamente con la eficacia en la recaudación de impuestos y la habilidad del gobierno para financiar sus programas públicos.

6.2.3. Economía Informal

Este tipo de economía contiene aquellos movimientos económicos que operan fuera del marco regulatorio establecido, sin la supervisión de las autoridades fiscales y laborales. Según González, Hernández y Pérez (2020), este sector incluye a trabajadores y empresas

que no cumplen con las normativas fiscales y laborales, lo que limita su acceso a beneficios sociales y públicos.

6.2.4. Evasión tributaria

Se refiere a las acciones o comportamientos mediante los cuales los contribuyentes eluden el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sea mediante el ocultamiento de ingresos, la falsificación de información o el uso de prácticas ilícitas para evitar pagar impuestos (SRI, 2023).

6.2.5. Tributos

Son las prestaciones en dinero que el Estado exige a los ciudadanos, en virtud de su poder tributario, con el fin de financiar el gasto público. Los tributos pueden ser de tres tipos: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Su cumplimiento es obligatorio y está regulado por el Código Tributario (SRI, 2023).

7. Marco metodológico

7.1 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental y transversal. Se eligió este diseño porque la investigación se enfocó en analizar un fenómeno tal como ocurre en su contexto natural, sin manipulación de las variables implicadas. Es decir, no se llevó a cabo ninguna intervención ni cambio sobre los sujetos de estudio. El estudio fue transversal, ya que se recogieron los datos en un solo momento del tiempo, específicamente durante el año 2024, lo cual permite obtener una visión precisa de la situación actual del cumplimiento tributario entre los trabajadores del sector de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2021), en un diseño no experimental el investigador no manipula deliberadamente las variables ni aplica tratamientos, sino que

observa los fenómenos tal como se presentan en su entorno natural. En este caso, no se intervino en la conducta ni en las condiciones de los trabajadores independientes, sino que se analizará el nivel de cumplimiento tributario de manera objetiva y sin modificaciones en el entorno.

7.2 Tipos de investigación

Se trató de una investigación de tipo descriptiva, porque tenía como finalidad detallar las características, comportamientos y niveles de cumplimiento tributario dentro de un grupo específico.

7.3 Métodos de investigación

El método inductivo es un tipo de razonamiento que parte de observaciones específicas o hechos particulares para llegar a conclusiones generales. En el ámbito de la investigación, este método permite analizar comportamientos o fenómenos concretos en un grupo determinado, para luego formular generalizaciones o explicaciones más amplias sobre ese fenómeno.

En esta investigación se aplicó el método inductivo porque se partió del estudio de casos particulares: los trabajadores independientes del sector de peluquería y estética en Cumbayá y Tumbaco. A través de la recolección y análisis de datos empíricos (como el conocimiento sobre el RIMPE, el cumplimiento de obligaciones fiscales o la emisión de comprobantes de venta), se buscó identificar patrones comunes, causas de incumplimiento y elementos que permitieron comprender de forma general el nivel de cumplimiento tributario dentro de este grupo.

De la misma manera, se aplicó un método cuantitativo, ya que se recopilaron y analizaron datos numéricos a través de encuestas aplicadas a trabajadores independientes del sector de peluquería y estética en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco. Este enfoque permitió medir el nivel de cumplimiento tributario, el grado de conocimiento de sus

obligaciones fiscales, las dificultades que enfrentan y la percepción de los beneficios del RIMPE.

7.4 Determinación de la población y muestra

Población: Se constituyó por los trabajadores independientes dedicados a la peluquería y estética, que se encontraban inscritos en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco durante el año 2024. A fin de cumplir con el objetivo de la investigación, se partió de una base de datos del SRI de todos aquellos negocios populares que se registraron en el RIMPE, de la cual se tomó una población de 46 trabajadores de las parroquias Cumbayá y Tumbaco, que están activos y que registran como actividad económica, las actividades de lavado, es decir las correspondientes a peluquería y estética.

Muestra: Para la determinación de la muestra se utilizó el método de muestreo probabilístico aleatorio simple, considerando que se requería obtener datos representativos de la población total. Una vez identificada la cantidad de trabajadores del sector en ambas parroquias, se aplicó la fórmula estadística para población finita:

Donde:

n: Tamaño de la muestra buscado

N: Tamaño de la población (46)

Z: Parámetro estadístico que depende del nivel de confianza 90% = 1.65

e: Error de estimación (0.09)

p: Probabilidad de éxito (0.5)

q: Probabilidad que no ocurra el evento estudiado (1-p)

$$n = \frac{N * Z^2 * p * (1 - p)}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * (1 - p)}$$
$$n = \frac{46 * (1.65)^2 * 0.5 * (1 - 0.5)}{(0.09)^2 * (46 - 1) + (1.65)^2 * 0.5 * (1 - 0.5)}$$
$$n = \frac{46 * 2.7225 * 0.25}{}$$

$$0.0081 * 45 + 2.7225 * 0.25$$

$$n = \frac{31.306875}{1.045125} \approx 29.96$$

Realizando el cálculo respectivo, se pudo determinar una muestra de aproximadamente 30 negocios, misma que permitió aplicar encuestas estructuradas a los trabajadores seleccionados, con el fin de recolectar información relevante sobre su nivel de cumplimiento tributario, conocimiento del régimen RIMPE y barreras percibidas para la formalización.

Tabla 1 Listado de establecimientos de peluquería y estética registradas en el RIMPE de las parroquias Cumbayá y Tumbaco.

RUC	Razón Social	Estado del Contribuyente	Clase de Contribuyente	Nro. Establecimientos	Nombre Fantasia Comercial	Descripción Parroquia
501445621001	OLMOS OLMOS AUGUSTO VIGBERTO	ACTIVO	RMP	2	PELUQUERIA CESAR	TUMBA CO
1759026048001	VELASCO ZAMBRANO YOLIBETH BARBARITA	ACTIVO	RMP	1	FIT BARBER COMPANY	TUMBA CO
1761514221001	CARRILLO DE RAMOS IVONNE JOSEFINA	ACTIVO	RMP	1	IVONNE SALON DE BELLEZA UNISEX	TUMBA CO
1761705985001	VILLASMIL VILLASMIL MARYORI ANDREINA	ACTIVO	RMP	1	FRIDA STUDIO	CUMBA YA
1709423055001	ACARO COFRE SUSANA DEL CARMEN	ACTIVO	RMP	1	SUSY PELUQUERIA	TUMBA CO
804280006001	DELGADO HURTADO TATIANA KATHERINE	ACTIVO	RMP	2	PEBBLES BEAUTY STUDIO PELUQUERIA	TUMBA CO
1755274733001	CARDENAS BUSTAMANTE MARYURIS	ACTIVO	RMP	1	STUDIO R&C	TUMBA CO
1761745247001	ROJAS LAZARO FELIX ISRAEL	ACTIVO	RMP	1	BEAUTIFUL WOMAN	TUMBA CO
1004649842001	POZO GUAMAN JENIFFER NICOLE	ACTIVO	RMP	1	ABYLU BEAUTY & SPA	TUMBA CO
1311796237001	BENAVIDES CELI DARWIN JAVIER	ACTIVO	RMP	1	FRANJA SALUD CAPILAR	CUMBA YA
1722744941001	PROAÑA ZAPATA PAULINA KATHERINE	ACTIVO	RMP	1	PAULY PROAÑA HAIR & MAKE UP ARTIST	TUMBA CO
1726488735001	CUASPA LUCITANTE NANCY ESTEFANIA	ACTIVO	RMP	1	VEGA'S STUDIO	TUMBA CO
1758711376001	ANDRADE ROJAS LEUDIS ANGELICA	ACTIVO	RMP	1	PERFECTASLEU	TUMBA CO
1719506857001	QUIPO CASAHUALPA SANDRA AMPARO	ACTIVO	RMP	1	VIP FASHION	CUMBA YA
1104138019001	PRIETO MARIN JONATHAN ANDRES	ACTIVO	RMP	1	MENS	CUMBA YA
1727645556001	RUIZ PILAGUANO JENNIFER NICOL	ACTIVO	RMP	1	NAILS BY JENNIFER	TUMBA CO

175760514 0001	SANTACRUZ ACOSTA EDILSON EMILIO	ACTIVO	RMP	2	NEW ESTILOS PELUQUERIA	TUMBA CO
175343880 1001	SHUGULI DAQUILEMA MAYRA YESSENIA	ACTIVO	RMP	1	RICARDO HAIR CUTS BARBIERE	TUMBA CO
172259014 6001	MANGUIA DURAN GIOCONDA NATALY	ACTIVO	RMP	2	BLOOM	TUMBA CO
928612621 001	DELGADO LOPEZ LUIS MIGUEL	ACTIVO	RMP	3	LULA PELUQUERIA	TUMBA CO
172694841 5001	TERAN TOAPANTA FANNY STEFANIA	ACTIVO	RMP	1	GRACIA BEAUTY SALON	CUMBA YA
172822760 2001	CHACON PANCHI DAYANA FERNANDA	ACTIVO	RMP	1	BLOOM	TUMBA CO
604473538 001	CONYA TENESACA MARIA CRISTINA	ACTIVO	RMP	1	PELUQUERIA UNISEX STYLE C.C	TUMBA CO
171060192 1001	BORJA PINCHAO MARIA ELIZABETH	ACTIVO	RMP	1	URBAN	TUMBA CO
171225129 5001	GUERRERO CANDO SILVIA MARGARITA	ACTIVO	RMP	1	MARGARITA GUERRERO PELUQUERIA & SPA	CUMBA YA
170971475 0001	BURNEO FERNANDEZ DE CORDOVA ADRIANA ENRIQUETA	ACTIVO	RMP	1	ALMA STUDIO	CUMBA YA
920424462 001	LIZANO CAICEDO JOSE LUIS	ACTIVO	RMP	3	JOSE LIZANO HAIR STUDIO	CUMBA YA
172905867 5001	BAQUE QUISHPE MELANY XIOMARA	ACTIVO	RMP	1	INK SOUL TATOO COFFEE	TUMBA CO
171829935 5001	CARRERA BRAVO GLENDA ELIZABETH	ACTIVO	RMP	1	SHEARS MAGIC	TUMBA CO
172127300 9001	BAUTISTA GUERRA CARLOS JAIME	ACTIVO	RMP	3	PELUQUERIA JB	CUMBA YA

Fuente: Adaptado de SRI (2024).

8. Interpretación de Resultados

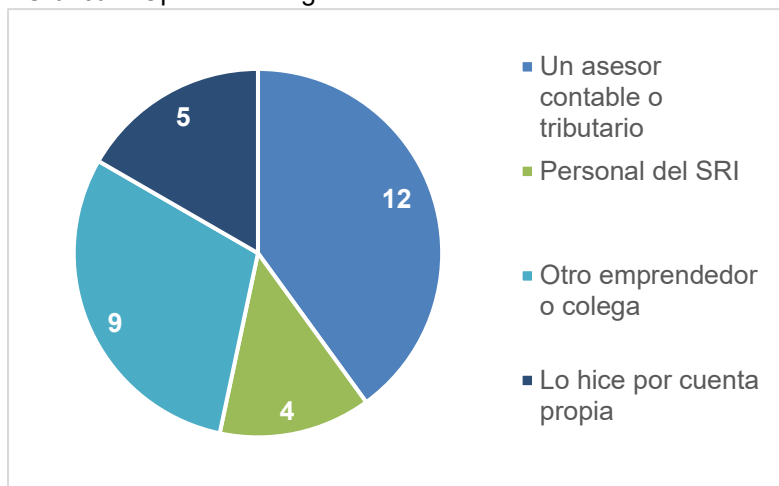
1. ¿Quién le informó o recomendó inscribirse en el RIMPE?

Tabla 2 Opciones Pregunta 1

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Un asesor contable o tributario	12	40.0%
Personal del SRI	4	13.3%
Otro emprendedor o colega	9	30.0%
Lo hice por cuenta propia	5	16.7%

Elaboración: La autora

Gráfica 1 Opciones Pregunta 1



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 40,0 % de los encuestados indicó haber recibido la recomendación de un asesor contable o tributario para inscribirse en el régimen RIMPE. Un 30,0 % fue orientado por otro emprendedor o colega, el 13,3 % recibió información de personal del SRI y el 16,7 % decidió inscribirse por cuenta propia. Estos datos muestran que las decisiones sobre inscripción se originan principalmente a partir de fuentes externas.

Análisis:

Las respuestas indican que la inscripción en el régimen RIMPE fue influenciada, en su mayoría, por recomendaciones de asesores contables y colegas emprendedores. Esta tendencia muestra un patrón de decisión basado en la experiencia de terceros vinculados al entorno del contribuyente. En menor medida, los encuestados informaron haber recibido orientación institucional del SRI o haber actuado de forma independiente. Estas respuestas evidencian distintas formas de acercamiento inicial al proceso de formalización tributaria.

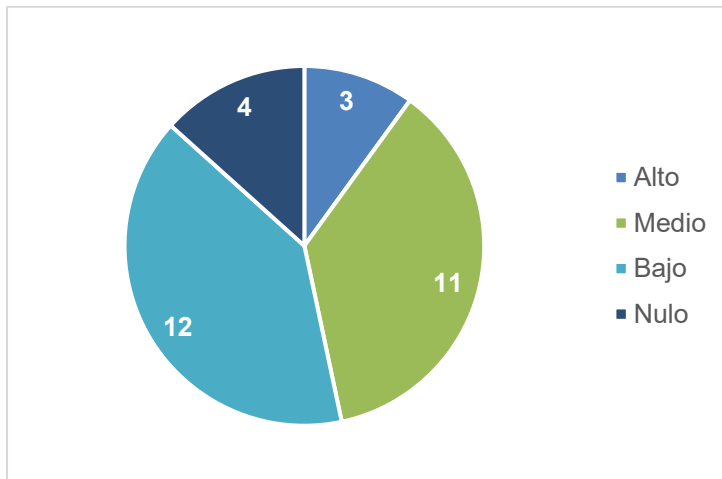
- ¿Cómo calificaría su nivel de conocimiento sobre las obligaciones tributarias como contribuyente del RIMPE?

Tabla 3 Opciones Pregunta 2

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Alto	3	10.0%
Medio	11	36.7%
Bajo	12	40.0%
Nulo	4	13.3%

Elaboración: La autora

Gráfica 2 Opciones Pregunta 2



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 40,0% de los encuestados calificó su conocimiento tributario como bajo, el 36,7% como medio, y solo el 10,0% lo consideró alto. Además, un 13,3% manifestó no tener ningún conocimiento (nulo). Los resultados reflejan que existe una distribución equilibrada entre quienes consideran tener un nivel bajo y quienes se ubican en un nivel medio de conocimiento, por lo que no se evidencia una tendencia absoluta hacia el desconocimiento total de sus obligaciones dentro del régimen RIMPE.

Análisis:

Los niveles de conocimiento tributario reportados por los encuestados presentan una distribución concentrada en las categorías baja y media. Una proporción menor se identifica con niveles altos, mientras que otra se ubica en el nivel nulo. Esta variedad en las respuestas permite observar que la autopercepción del conocimiento tributario no es uniforme entre los contribuyentes, lo que indica la coexistencia de distintos grados de familiaridad con las normas y procesos fiscales dentro del mismo grupo de trabajadores independientes.

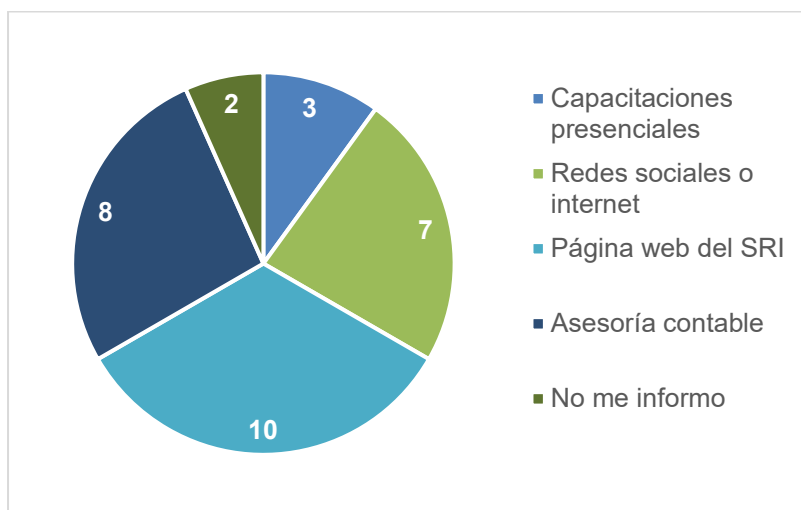
3. ¿A través de qué medios se informa principalmente sobre temas tributarios?

Tabla 4 Opciones Pregunta 3

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Capacitaciones presenciales	3	10.0%
Redes sociales o internet	7	23.3%
Página web del SRI	10	33.3%
Asesoría contable	8	26.7%
No me informo	2	6.7%

Elaboración: La autora

Gráfica 3 Opciones Pregunta 3



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 33,3% de los encuestados señaló que se informa principalmente a través de la página web del SRI. Un 26,7% mencionó la asesoría contable, el 23,3% utiliza redes sociales o internet y el 10,0% participa en capacitaciones presenciales. Un 6,7% indicó que no se informa por ningún medio. Estos resultados reflejan que la mayoría prefiere obtener información a través de plataformas digitales y asesoría profesional, lo que demuestra una combinación entre la búsqueda autónoma y el apoyo externo.

Análisis:

Los encuestados manifestaron recurrir a distintas fuentes para informarse sobre temas tributarios. Entre los medios más utilizados están la página web del SRI, la asesoría contable privada y las redes sociales. Un número menor asiste a capacitaciones presenciales o no se informa por ningún canal. Esta diversidad en los canales de información refleja una pluralidad de prácticas en cuanto a la búsqueda y obtención de contenidos fiscales.

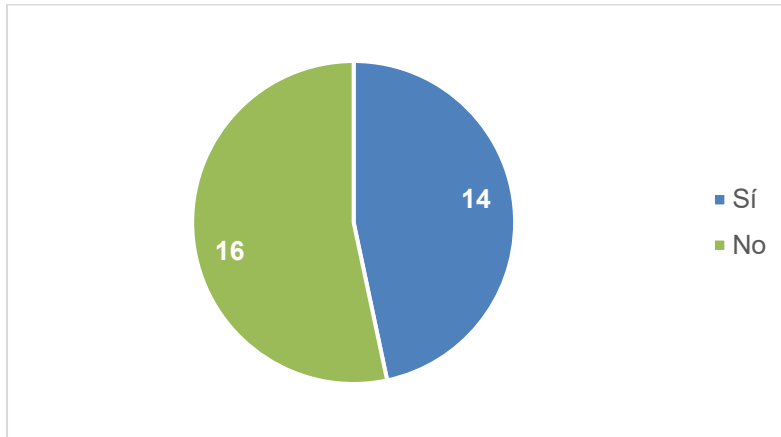
4. ¿Conoce la diferencia entre RIMPE Negocio Popular y RIMPE Emprendedor?

Tabla 5 Opciones Pregunta 4

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	46.7%
No	16	53.3%

Elaboración: La autora

Gráfica 4 Opciones Pregunta 4



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 53,3 % de los encuestados indicó no conocer la diferencia entre RIMPE Negocio Popular y RIMPE Emprendedor, mientras que el 46,7 % afirmó que sí la conoce. Esta distribución evidencia un nivel de conocimiento dividido sobre las categorías que integran el régimen RIMPE, representando una señal relevante sobre el grado de conocimiento tributario de los contribuyentes encuestados.

Análisis:

Las respuestas muestran una división entre quienes afirman conocer la diferencia entre las dos categorías del régimen RIMPE (Emprendedor y Negocio Popular) y quienes no la identifican. Esta diferencia en el nivel de conocimiento se presenta de forma equilibrada entre los encuestados, lo que indica que no existe una tendencia claramente dominante hacia la familiarización o desconocimiento de esta distinción normativa.

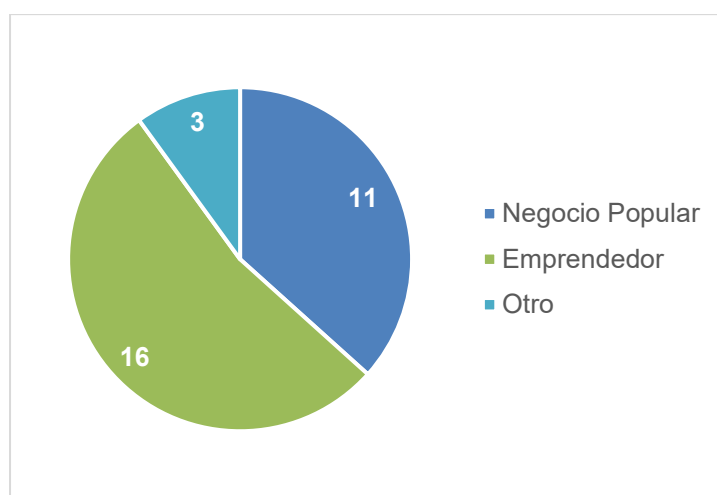
5. ¿Sabe cuál es su categoría dentro del RIMPE?

Tabla 6 Opciones Pregunta 5

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Negocio Popular	11	36.7%
Emprendedor	16	53.3%
Otro	3	10.0%

Elaboración: La autora

Gráfica 5 Opciones Pregunta 5



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 53,3% de los encuestados indicó que pertenece a la categoría RIMPE Emprendedor, el 36,7% a Negocio Popular y el 10,0% seleccionó la opción "Otro", encuestados que indicaron no conocer su categoría.

Análisis:

La mayoría de los encuestados se ubicó dentro de la categoría RIMPE Emprendedor, seguido de quienes se identifican como RIMPE Negocio Popular. Un grupo más reducido indicó no saber a cuál categoría pertenece o seleccionó otra opción. Estos datos permiten establecer que, si bien prácticamente todos reconocen su clasificación, existe un segmento poco relevante que no la precisa.

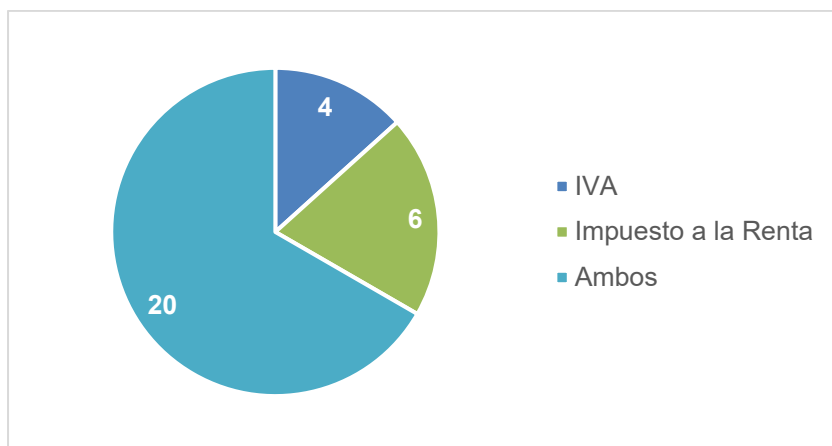
6. ¿Qué tipo de impuestos declara?

Tabla 7 Opciones Pregunta 6

Opción	Frecuencia	Porcentaje
IVA	4	13.3%

Impuesto a la Renta	6	20.0%
Ambos	20	66.7%

Gráfica 6 Opciones Pregunta 6



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 66,7% de los encuestados manifestó declarar tanto el IVA como el Impuesto a la Renta, mientras que el 20,0% solo declara el Impuesto a la Renta y el 13,3% únicamente el IVA. Estos resultados indican que la mayoría de los contribuyentes cumple con ambas obligaciones tributarias, mientras que otros gestionan solo uno de los impuestos, posiblemente en función de las características y necesidades específicas de sus actividades.

Análisis:

La mayoría de los encuestados indicó declarar tanto el IVA como el Impuesto a la Renta. Otros señalaron declarar únicamente uno de estos tributos. Estas respuestas muestran que, si bien un grupo importante realiza ambas declaraciones tributarias, existen diferencias en la forma en que los contribuyentes gestionan sus obligaciones según su situación individual.

7. ¿Con qué frecuencia ha tenido dificultades para cumplir con sus declaraciones o pagos tributarios a tiempo?

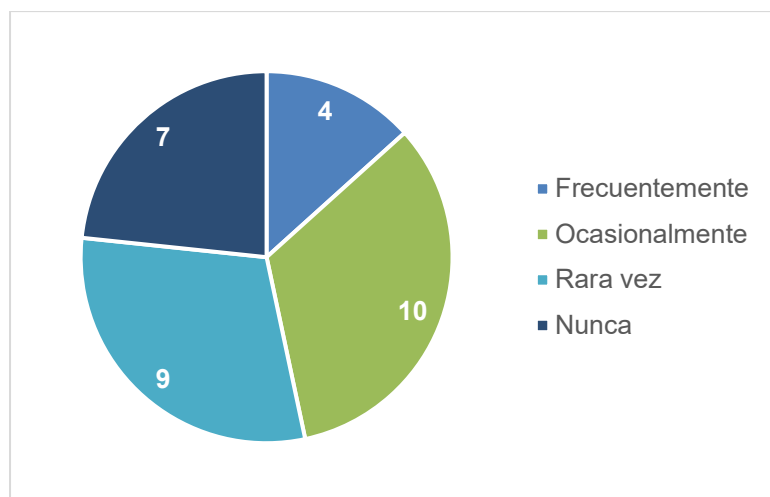
Tabla 8 Opciones Pregunta 7

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	4	13.3%
Ocasionalmente	10	33.3%
Rara vez	9	30.0%

Nunca	7	23.3%
-------	---	-------

Elaboración: La autora

Gráfica 7 Opciones Pregunta 7



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 33,3% de los encuestados indicó que ha tenido dificultades ocasionales para declarar o pagar sus impuestos, el 30,0% rara vez, el 23,3% nunca ha tenido problemas, y el 13,3% ha enfrentado dificultades con frecuencia.

Análisis:

Los encuestados presentaron experiencias variadas respecto a la declaración y pago de impuestos. Algunos manifestaron haber tenido dificultades ocasionales o frecuentes, mientras que otros afirmaron no haber tenido inconvenientes o haberlos enfrentado con poca frecuencia. Estas respuestas indican diferentes niveles de experiencia o facilidad al momento de cumplir con los procesos tributarios.

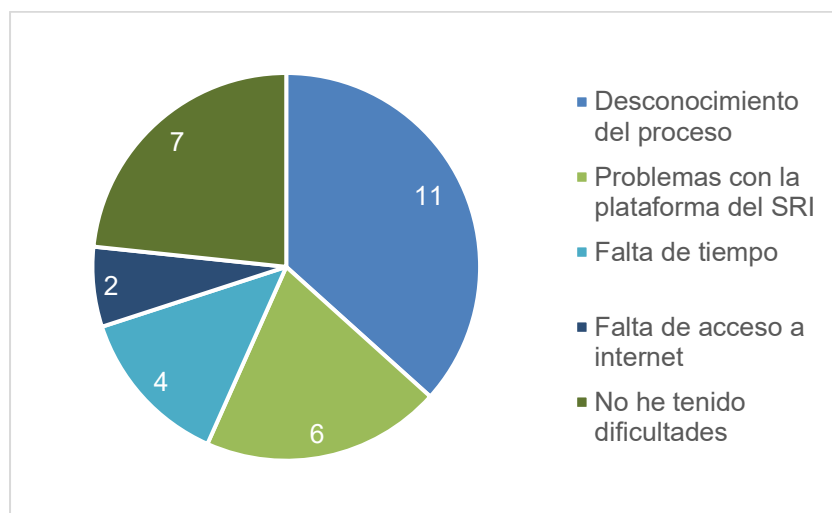
8. ¿Cuál ha sido la principal dificultad que ha enfrentado al momento de declarar o pagar sus impuestos?

Tabla 9 Opciones Pregunta 8

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento del proceso	11	36.7%
Problemas con la plataforma del SRI	6	20.0%
Falta de tiempo	4	13.3%
Falta de acceso a internet	2	6.7%
No he tenido dificultades	7	23.3%

Elaboración: La autora

Gráfica 8 Opciones Pregunta 8



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 36,7% de los encuestados señaló como principal dificultad el manejo del proceso de declaración. Un 20,0% indicó problemas con la plataforma tecnológica, el 13,3% mencionó la falta de tiempo, el 6,7% la falta de acceso a internet, y el 23,3% manifestó no haber tenido dificultades.

Análisis:

Entre las principales dificultades señaladas por los encuestados para cumplir con sus obligaciones tributarias se destacan el manejo del proceso, los problemas tecnológicos, la falta de tiempo y el acceso limitado a internet. También se registraron respuestas en las que los contribuyentes no reportaron ninguna dificultad. Esto sugiere que las barreras percibidas son múltiples y varían de acuerdo con las condiciones de cada encuestado.

9. ¿Los clientes en su negocio suelen pedir comprobantes de venta (factura o nota de venta)?

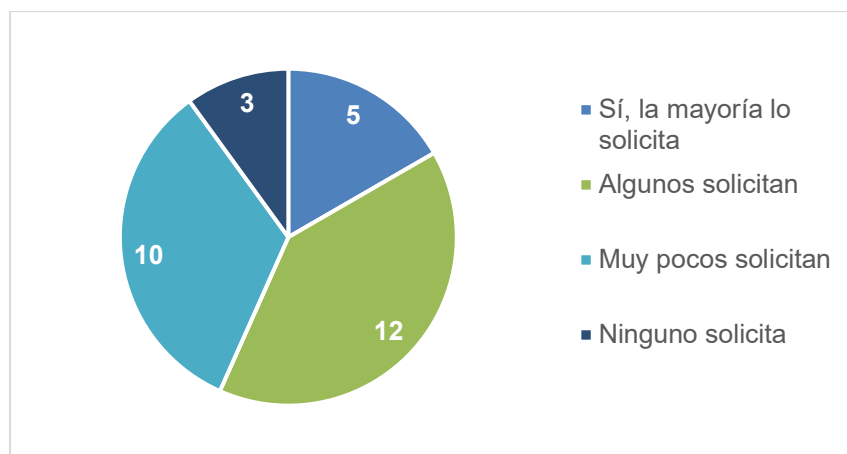
Tabla 10 Opciones Pregunta 9

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí, la mayoría lo solicita	5	16.7%
Algunos solicitan	12	40.0%
Muy pocos solicitan	10	33.3%

Ninguno solicita	3	10.0%
------------------	---	-------

Elaboración: La autora

Gráfica 9 Opciones Pregunta 9



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 40,0% de los encuestados indicó que solo algunos clientes solicitan comprobantes de venta, el 33,3% señaló que muy pocos los piden, el 16,7% afirmó que la mayoría los solicita y el 10,0% manifestó que ninguno los solicita.

Análisis:

Los resultados indican que la solicitud de comprobantes de venta por parte de los clientes no se presenta de forma homogénea. La mayoría de los encuestados señaló que sus clientes los solicitan de manera ocasional o poco frecuente, mientras que una menor proporción manifestó que la mayoría los exige o que ninguno los solicita. Esto revela distintos comportamientos de los consumidores en el contexto de estos servicios.

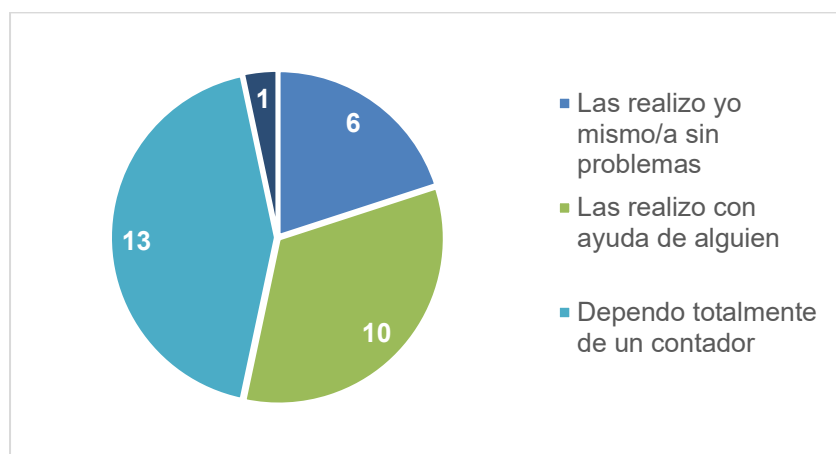
10. ¿Ha intentado realizar usted mismo/a sus declaraciones tributarias o necesita ayuda externa?

Tabla 11 Opciones Pregunta 10

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Las realizo yo mismo/a sin problemas	6	20.0%
Las realizo con ayuda de alguien	10	33.3%
Dependo totalmente de un contador	13	43.3%
No realizo declaraciones	1	3.3%

Elaboración: La autora

Gráfica 10 Opciones Pregunta 10



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 43,3% de los encuestados señaló que depende totalmente de un contador para realizar sus declaraciones, el 33,3% indicó que lo hace con ayuda de alguien, el 20,0% las realiza por su cuenta sin dificultades y un 3,3% reconoció no realizar declaraciones. Estos resultados muestran que muchos contribuyentes prefieren apoyarse en asesoría profesional o familiar para gestionar sus procesos tributarios, mientras que un grupo también opta por realizarlos de manera independiente.

Análisis:

Las respuestas evidencian que una mayoría de los encuestados realiza sus declaraciones tributarias con ayuda externa, ya sea mediante contadores o con el apoyo de otra persona. Un grupo menor declaró que realiza sus declaraciones por cuenta propia y una minoría indicó que no las realiza. Estos datos permiten establecer las distintas formas de gestión tributaria adoptadas por los trabajadores independientes.

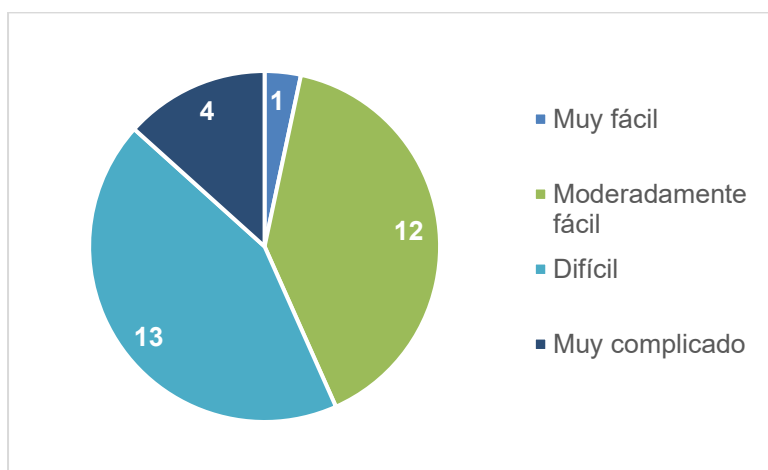
11. ¿Considera que el proceso para declarar y pagar impuestos en el RIMPE es...?

Tabla 12 Opciones Pregunta 11

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Muy fácil	1	3.3%
Moderadamente fácil	12	40.0%
Difícil	13	43.3%
Muy complicado	4	13.3%

Elaboración: La autora

Gráfica 11 Opciones Pregunta 11



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 43,3% de los encuestados consideró que el proceso es difícil, el 40,0% lo calificó como moderadamente fácil, el 13,3% lo percibió como muy complicado, y solo el 3,3% lo encontró muy fácil. Estos resultados reflejan que las percepciones sobre la facilidad o dificultad del proceso son variadas, aunque una parte importante lo percibe como complejo.

Análisis:

Las percepciones de los encuestados sobre la facilidad del proceso de declaración tributaria fueron diversas. Una parte indicó que el proceso es difícil o muy complicado, mientras que otra lo calificó como moderadamente fácil o muy fácil. Esta variedad en las respuestas evidencia diferencias en la experiencia que tienen los contribuyentes con respecto al uso de las herramientas y procedimientos disponibles para cumplir con sus obligaciones.

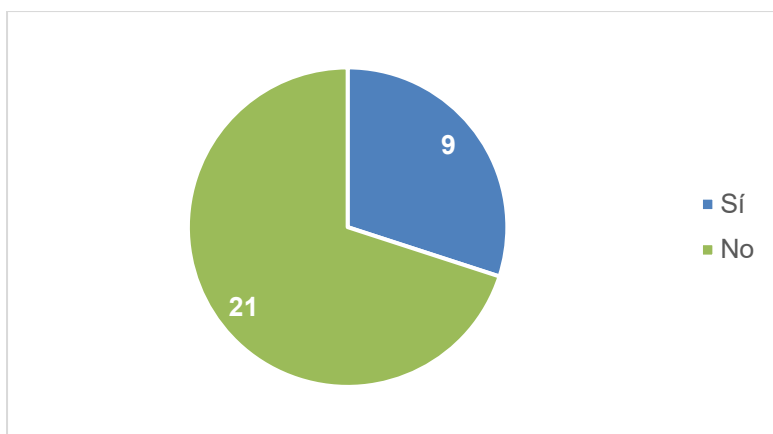
12. ¿Tiene conocimiento usted, que una vez que suspenda su actividad en el RIMPE, ya no puede volver a ser parte de este régimen tributario?

Tabla 13 Opciones Pregunta 12

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	9	30.0%
No	21	70.0%

Elaboración: La autora

Gráfica 12 Opciones Pregunta 12



Elaboración: La autora

Interpretación:

Los datos muestran que el 30,0% de los trabajadores independientes encuestados afirman conocer la disposición normativa que impide reingresar al RIMPE una vez suspendida la actividad, mientras que el 70,0% indicó no conocer esta restricción. Esto refleja que no todos los contribuyentes están familiarizados con este detalle específico del régimen.

Análisis:

Las respuestas muestran que algunos encuestados conocen la disposición normativa que impide el reingreso al RIMPE tras la suspensión de actividades, mientras que otros señalaron no tener conocimiento de esta restricción. Esta distribución indica que el grado de familiaridad con aspectos normativos específicos del régimen no es uniforme entre los contribuyentes.

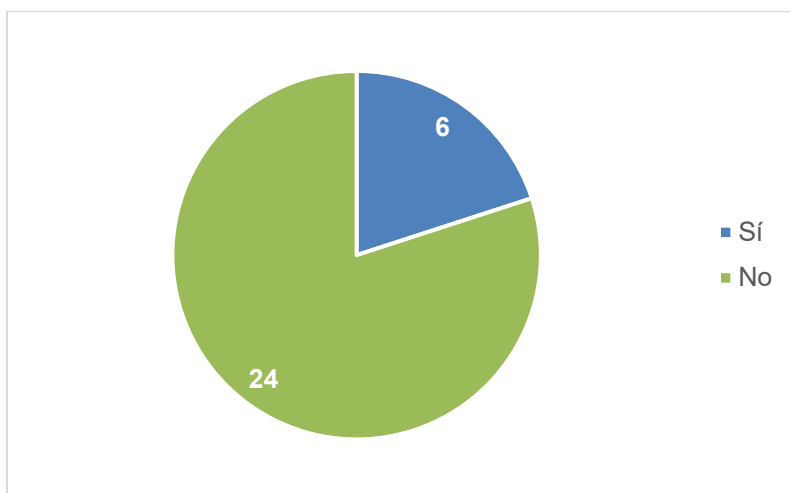
13. ¿Ha recibido notificaciones, sanciones o multas del SRI por incumplimiento?

Tabla 14 Opciones Pregunta 13

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	20.0%
No	24	80.0%

Elaboración: La autora

Gráfica 13 Opciones Pregunta 13



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 80,0% de los encuestados señala que no ha recibido notificaciones, sanciones ni multas por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), mientras que el 20,0% indica que sí ha sido objeto de alguna acción administrativa o correctiva debido a incumplimientos tributarios. Esto muestra que la mayoría de los contribuyentes dentro del régimen RIMPE no han enfrentado procesos sancionatorios.

Análisis:

La mayoría de los encuestados afirmó no haber recibido sanciones, notificaciones o multas por parte del Servicio de Rentas Internas. Un grupo menor manifestó haber sido objeto de alguna acción administrativa. Esta diferencia evidencia distintas trayectorias de cumplimiento formal dentro del mismo grupo de contribuyentes.

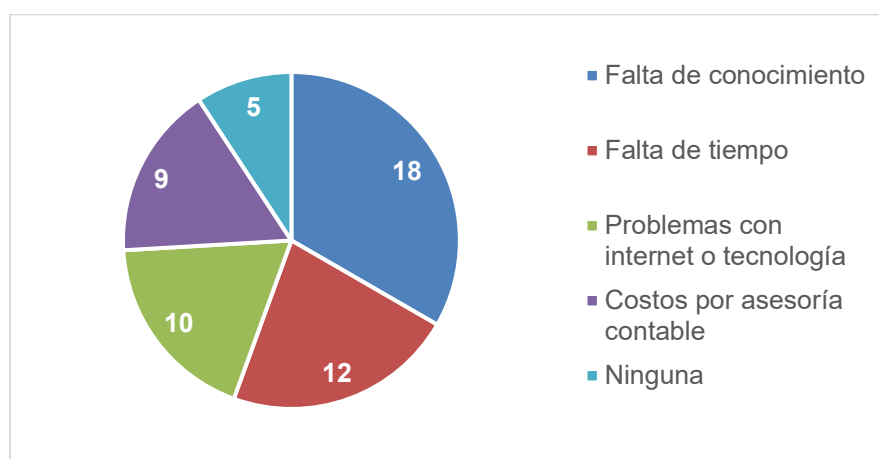
14. ¿Qué dificultades ha enfrentado para cumplir con sus obligaciones tributarias?
(marque las que correspondan)

Tabla 15 Opciones Pregunta 14

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Falta de conocimiento	18	60.0%
Falta de tiempo	12	40.0%
Problemas con internet o tecnología	10	33.3%
Costos por asesoría contable	9	30.0%
Ninguna	5	16.7%

Elaboración: La autora

Gráfica 14 Opciones Pregunta 14



Elaboración: La autora

Interpretación:

La dificultad más reportada por los encuestados es la gestión adecuada de los temas tributarios (60 %), seguida por la falta de tiempo (40 %), problemas tecnológicos (33,3 %) y los costos asociados a la asesoría contable (30 %). Solo un 16,7 % indicó no haber tenido ningún tipo de dificultad. Estos resultados muestran que los contribuyentes enfrentan varios desafíos al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Análisis:

Las principales dificultades generales para cumplir con las obligaciones tributarias, según los encuestados, fueron el manejo del proceso tributario, la falta de tiempo, los problemas tecnológicos y los costos asociados a la asesoría contable. Algunos encuestados afirmaron no haber enfrentado dificultades. Estas respuestas permiten identificar los factores que los propios contribuyentes reconocen como obstáculos en su práctica fiscal cotidiana.

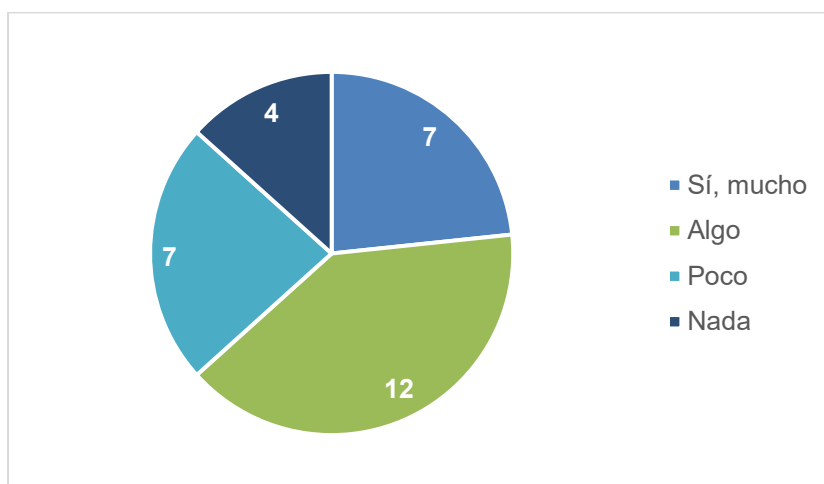
15. ¿Cree que el RIMPE facilita el cumplimiento tributario para negocios pequeños como el suyo?

Tabla 16 Opciones Pregunta 15

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí, mucho	7	23.3%
Algo	12	40.0%
Poco	7	23.3%
Nada	4	13.3%

Elaboración: La autora

Gráfica 15 Opciones Pregunta 15



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 40,0% de los encuestados considera que el RIMPE facilita “algo” el cumplimiento tributario, un 23,3% opina que lo facilita “mucho”, otro 23,3% cree que lo facilita “poco” y un 13,3% indica que “nada”. Estos resultados reflejan que la percepción general sobre el régimen es moderadamente positiva, aunque no de forma unánime.

Análisis:

La percepción de los encuestados respecto a la utilidad del régimen RIMPE para facilitar el cumplimiento tributario fue diversa. Algunos lo calificaron como un régimen que facilita mucho el cumplimiento, otros como algo o poco útil, y un grupo más pequeño indicó que no facilita en absoluto. Esta diversidad de respuestas refleja distintas valoraciones sobre la funcionalidad del régimen entre los contribuyentes encuestados.

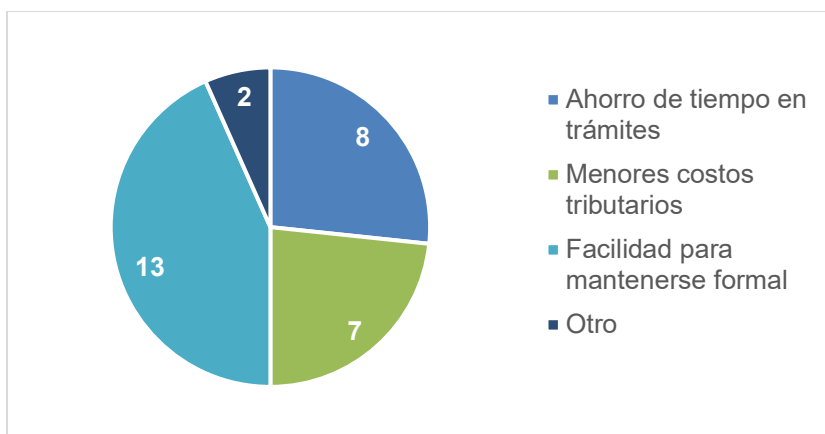
16. ¿Cuál considera que es el principal beneficio de estar en el RIMPE?

Tabla 17 Opciones Pregunta 16

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Ahorro de tiempo en trámites	8	26.7%
Menores costos tributarios	7	23.3%
Facilidad para mantenerse formal	13	43.3%
Otro	2	6.7%

Elaboración: La autora

Gráfica 16 Opciones Pregunta 16



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 43,3 % de los encuestados considera que el principal beneficio del RIMPE es la facilidad para mantenerse formal. El 26,7 % indicó el ahorro de tiempo en trámites, el 23,3 % mencionó los menores costos tributarios, y el 6,7 % señaló otros beneficios. Estos resultados reflejan que el valor más reconocido del régimen es su aporte a la formalización de los negocios.

Análisis:

Los encuestados identificaron distintos beneficios percibidos del régimen RIMPE. Entre los más mencionados se encuentran la facilidad para mantenerse formal y la simplificación de trámites. Otros encuestados no indicaron beneficios específicos. Esta diversidad de respuestas muestra que los contribuyentes tienen distintas experiencias respecto a las ventajas que asocian al régimen.

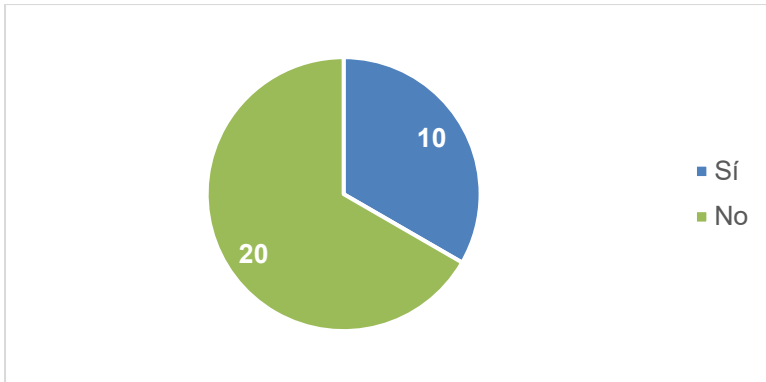
17. ¿Considera que el RIMPE le permite acceder a servicios o créditos del Estado?

Tabla 18 Opciones Pregunta 17

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	10	33.3%
No	20	66.7%

Elaboración: La autora

Gráfica 17 Opciones Pregunta 17



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 66,7 % de los encuestados respondió que no ha accedido a servicios o créditos del Estado por estar en el RIMPE, mientras que el 33,3 % indicó que sí lo ha hecho. Estos resultados muestran que no todos los contribuyentes perciben una relación directa entre su inscripción en el régimen y el acceso a beneficios adicionales.

Análisis:

Las respuestas evidencian diferentes experiencias en cuanto al acceso a servicios o créditos estatales por pertenecer al RIMPE. Algunos encuestados afirmaron haber accedido a este tipo de beneficios, mientras que otros indicaron no haberlo hecho. Esta situación da cuenta de una diversidad de resultados entre los contribuyentes consultados en relación con su vinculación a servicios del Estado.

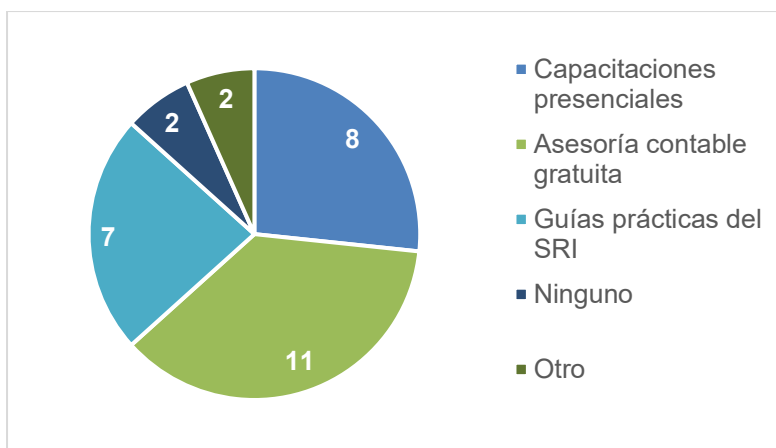
18. ¿Qué tipo de apoyo le sería más útil para mejorar su cumplimiento tributario?

Tabla 19 Opciones Pregunta 18

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Capacitaciones presenciales	8	26.7%
Asesoría contable gratuita	11	36.7%
Guías prácticas del SRI	7	23.3%
Ninguno	2	6.7%
Otro	2	6.7%

Elaboración: La autora

Gráfica 18 Opciones Pregunta 18



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 36,7 % de los encuestados considera que la asesoría contable gratuita sería el apoyo más útil para mejorar su cumplimiento tributario. El 26,7 % optó por capacitaciones presenciales, el 23,3 % por guías prácticas, y un 6,7 % mencionó ninguno u otros tipos de apoyo. Estos resultados reflejan que los contribuyentes valoran principalmente el acompañamiento técnico directo y las herramientas prácticas para facilitar sus gestiones.

Análisis:

Los encuestados indicaron que entre los apoyos que consideran más útiles se encuentran la asesoría contable gratuita, las capacitaciones presenciales y las guías prácticas. Algunos manifestaron no requerir ningún tipo de apoyo o propusieron alternativas distintas. Estas respuestas reflejan distintas preferencias en cuanto al tipo de asistencia que consideran valiosa para el cumplimiento tributario.

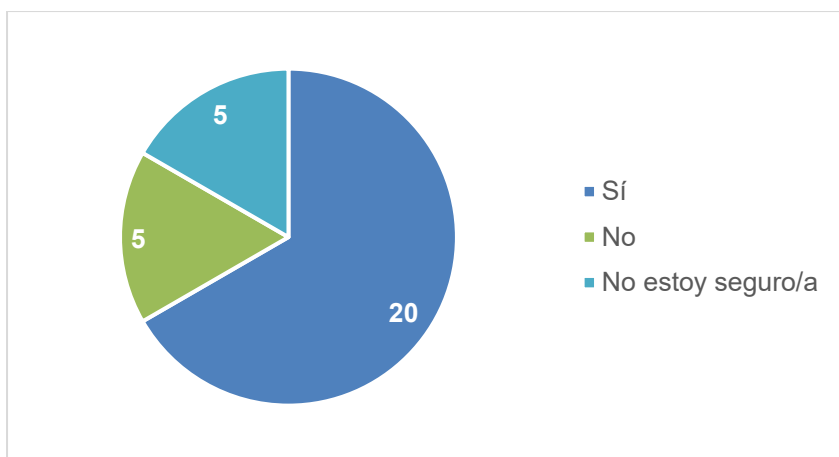
19. ¿Considera que estar registrado y cumplir con sus impuestos les da ventajas frente a negocios informales?

Tabla 20 Opciones Pregunta 19

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sí	20	66.7%
No	5	16.7%
No estoy seguro/a	5	16.7%

Elaboración: La autora

Gráfica 19 Opciones Pregunta 19



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 66,7 % de los encuestados considera que sí existen ventajas al estar registrado y cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el 16,7 % respondió que no, y otro 16,7 % indicó que no está seguro. Estos resultados reflejan que la mayoría de los contribuyentes perciben beneficios en la formalización, aunque algunas personas aún mantienen criterios diversos sobre el tema.

Análisis:

La mayoría de los encuestados expresó que considera que cumplir con las obligaciones tributarias y estar registrado en el RIMPE les otorga ventajas frente a la informalidad. Otros indicaron que no perciben tales ventajas o que no están seguros. Esta distribución evidencia que existen distintas posturas frente a los beneficios asociados a la formalización.

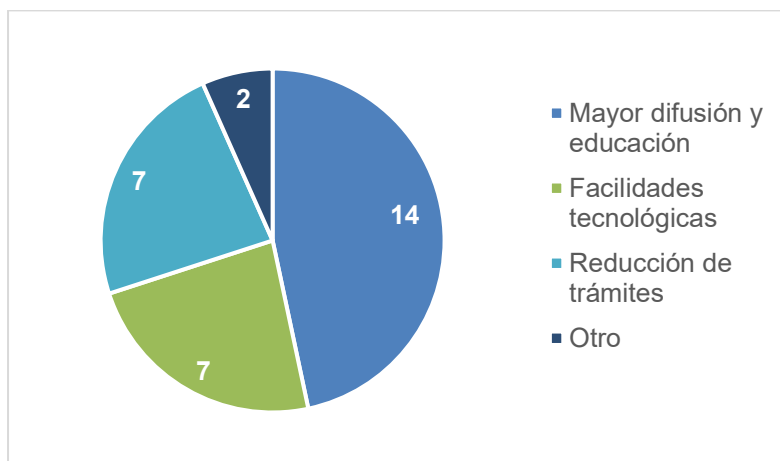
20. ¿Qué recomendaría para que más emprendedores cumplan con sus obligaciones tributarias?

Tabla 21 Opciones Pregunta 20

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Mayor difusión y educación	14	46.7%
Facilidades tecnológicas	7	23.3%
Reducción de trámites	7	23.3%
Otro	2	6.7%

Elaboración: La autora

Gráfica 20 Opciones Pregunta 20



Elaboración: La autora

Interpretación:

El 46,7 % de los encuestados recomendó mayor difusión y educación tributaria, el 23,3 % sugirió mejorar las facilidades tecnológicas, otro 23,3 % planteó la reducción de trámites, y el 6,7 % mencionó otras opciones. Estos resultados muestran que los contribuyentes consideran importante fortalecer la información accesible y optimizar los procesos para motivar a más emprendedores a registrarse y cumplir con sus obligaciones.

Análisis:

Entre las recomendaciones propuestas por los encuestados para motivar a más emprendedores a inscribirse en el RIMPE, se destacaron la mejora en la difusión de información tributaria, la simplificación de trámites y la optimización de herramientas tecnológicas. Otros participantes mencionaron sugerencias diferentes o no ofrecieron recomendaciones. Estas respuestas revelan diferentes perspectivas sobre lo que, desde su experiencia, consideran que podría incidir en la participación dentro del régimen.

9. Discusión de Resultados

El presente estudio sobre el cumplimiento tributario en trabajadores independientes del sector de peluquería y estética inscritos en el RIMPE, en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco, permitió identificar tendencias relevantes que describen la realidad de este grupo.

En cuanto al proceso de inscripción, se observa que el 40% de los encuestados fue influenciado por asesores contables y el 30% por otros emprendedores. Esto evidencia que la decisión de formalizarse responde principalmente a recomendaciones de su entorno profesional o social.

El nivel de conocimiento tributario se distribuye de manera equilibrada, el 40% considera que tiene conocimientos bajos y el 36,7% conocimientos medios. Esto muestra que existe diversidad en el grado de comprensión de las obligaciones fiscales dentro del régimen RIMPE.

En cuanto a las fuentes de información, los contribuyentes se informan principalmente a través de la página web del SRI (33,3%), asesoría contable (26,7%) y redes sociales o internet (23,3%). La mayoría de los contribuyentes utiliza activamente los canales digitales y la asesoría profesional para gestionar sus obligaciones.

Sobre el conocimiento de su categoría tributaria, el 53,3% se identifica como RIMPE Emprendedor y el 36,7% como Negocio Popular, lo que demuestra claridad respecto a su clasificación. En cuanto a la declaración de impuestos, el 66,7% de los encuestados cumple con la declaración tanto del IVA como del Impuesto a la Renta.

Las dificultades en el cumplimiento son ocasionales, ya que el 33,3% ha enfrentado problemas puntuales, mientras que el 30% rara vez los ha experimentado. Las principales dificultades están relacionadas con la gestión del proceso tributario y la falta de tiempo. El 43,3% de las personas encuestadas requiere la ayuda de un contador para cumplir con sus responsabilidades, y el 33,3% obtiene apoyo de fuentes externas. Esto indica una inclinación a buscar ayuda profesional para prevenir fallos y mejorar la gestión del tiempo.

En relación a cómo se percibe la facilidad, el 43,3% piensa que el procedimiento es complicado, mientras que el 40% lo ve como algo medianamente sencillo. Las perspectivas varían, lo que indica que la vivencia con el sistema tributario no es la misma para todos los contribuyentes. El 70% no es consciente de que tras detener su actividad no puede volver a

ingresar al RIMPE, lo que subraya la necesidad de mejorar la comunicación sobre normas específicas.

En lo que se refiere al historial de cumplimiento, el 80 % no ha sido objeto de sanciones ni advertencias, lo que evidencia que la mayoría de los contribuyentes cumple de manera adecuada.

Las barreras más destacadas que se mencionan son el desafío en la gestión de impuestos (60%), la escasez de tiempo (40%), inconvenientes relacionados con la tecnología (33,3%) y los gastos de asesoría fiscal (30%). Estas complicaciones no son independientes, sino que suelen entrelazarse. El 66,7 % considera que la formalización ofrece ventajas frente a la informalidad, lo que refleja que los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias son percibidos positivamente por la mayoría.

En cuanto a los apoyos que los contribuyentes consideran más útiles, el 36,7% menciona la asesoría contable gratuita y el 26,7% prefiere capacitaciones presenciales. Estos datos sugieren que existe un alto valor asignado al acompañamiento profesional y la formación continua.

Finalmente, las recomendaciones de los encuestados para mejorar la participación en el RIMPE se centran en mejorar la difusión tributaria (46,7%), simplificar los trámites (23,3%) y optimizar las herramientas tecnológicas (23,3%).

En síntesis, el estudio refleja que el cumplimiento tributario en este sector es mayoritariamente adecuado, aunque persisten oportunidades de mejora en la comunicación normativa, la facilitación de los procesos y el fortalecimiento de la capacitación tributaria para los pequeños contribuyentes.

10. Conclusiones

- Sobre el objetivo general de esta investigación, este se cumplió satisfactoriamente ya que el estudio permitió analizar de manera integral el nivel de cumplimiento tributario de los trabajadores independientes del sector de peluquería y estética inscritos en el

RIMPE en Cumbayá y Tumbaco. Se reconocieron las principales restricciones y se lograron presentar tácticas destinadas a optimizar la administración fiscal de este conjunto.

- Sobre el objetivo específico 1, se logró cumplir el objetivo, ya que se consiguió detallar el grado de conocimiento que poseen los contribuyentes acerca de sus obligaciones bajo el régimen RIMPE. Los hallazgos hicieron evidente que el entendimiento sobre impuestos es diverso: un sector de los participantes se situó en niveles medios y mostró comprensión sobre algunos conceptos generales, mientras que otro sector evidenció deficiencias en cuestiones normativas concretas, como la diferenciación entre categorías del régimen o normativas relacionadas con la continuidad en el mismo.
- Sobre el segundo objetivo específico, se pudo cumplir con el mismo, ya que se lograron identificar y examinar de manera clara las principales dificultades que enfrentan los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones fiscales. Entre los desafíos más comunes se destacan la administración del tiempo, el uso de plataformas digitales y la comprensión de los procedimientos tributarios. Las respuestas recopiladas mostraron que estos obstáculos no son indicativos de un incumplimiento masivo, sino que son factores específicos que difieren según la experiencia y las circunstancias de cada contribuyente.
- Sobre el objetivo específico 3, este se consiguió en parte. Aunque se identificaron las ventajas que los contribuyentes atribuyen al régimen RIMPE, como la simplicidad para cumplir con las obligaciones fiscales y el respaldo a la formalización, no todos reportaron haber obtenido beneficios adicionales, como servicios o préstamos del estado. Las respuestas indican que, a pesar de que hay una percepción generalmente positiva sobre el régimen, la conexión con otros beneficios externos varía entre quienes participaron en la encuesta.

11. Referencias bibliográficas

- Alcázar, J., Tapia, M., & Guerrero, P. (2024). *Percepción del sistema tributario y su impacto en el cumplimiento fiscal voluntario: Un estudio en pequeños contribuyentes de Jipijapa*. Revista Ecuatoriana de Ciencias Sociales y Económicas.
- Alm, J., & Barreto, R. (2024). *Trust in Government in a Changing World: Shocks, Tax Evasion, and Economic Growth*. The B.E. Journal of Macroeconomics.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021, noviembre 29). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19*. From Registro Oficial Suplemento No. 587: <https://www.registroficial.gob.ec>
- Bravo, D., & Maldonado, L. (2022). *Análisis del cumplimiento tributario en negocios populares del sector servicios en Quito*. Universidad Central del Ecuador.
- Chiriboga, M. (2021). *Educación tributaria y su influencia en el cumplimiento fiscal de los trabajadores independientes*. Universidad Técnica de Ambato.
- Fernández, L., & Martínez, A. (2021). *Fiscal compliance in simplified tax regimes: Challenges and opportunities in Latin America*. Journal of Latin American Tax Policy.
- García, M. (2021). *El régimen RIMPE en Ecuador: Perspectivas y retos para la formalización de los pequeños emprendedores*. Revista de Derecho Fiscal.
- González, J., Hernández, S., & Pérez, M. (2020). *The role of the informal economy in tax evasion: A review of Latin American experiences*. Journal of Economic Development.
- Hernández, J., & Navarro, C. (2021). *Efectos de la economía informal en el cumplimiento tributario: El caso de los trabajadores independientes en sectores vulnerables*. Revista Latinoamericana de Economía Social.
- Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2021). *Metodología de la investigación (7.ª ed.)*. McGraw-Hill.
- Hofmann, E., & Kirchler, E. (2020). *Social norms and tax compliance: The role of justice and perceived fairness*. European Economic Review.

- INEC. (2022). *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)*. From Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) – Resultados 2022: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- INEC. (2023). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*. From Instituto Nacional de Estadística y Censos: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2020). *Enforced versus voluntary tax compliance: The “slippery slope” framework*. From Journal of Economic Psychology: <https://doi.org/10.1016/j.joep.2020.102292>
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. (2021). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Art. 97.1, Art. 97.3, Art. 97.5.
- Mascagni, G., Santoro, F., & Mukama, D. (2021). *Factors affecting tax compliance in developing countries: Evidence from Rwanda*. *International Journal of Public Administration*. National Tax Journal.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2021). *Caracterización del sector de servicios personales en el Ecuador*. From <https://www.produccion.gob.ec>
- Muehlbacher, S., Kirchler, E., & Schwarzenberger, A. (2020). *The role of trust in tax compliance: Theoretical insights and empirical evidence*. *Public Finance Review*.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020). *El trabajo independiente y sus implicaciones en la protección social y tributaria en América Latina*. Ginebra: OIT.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Impuestos en el Ecuador: sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco*. PNUD.
- Ramírez Alvarado, K. J., Alvarado Rodríguez, A. M., & Castillo Bermeo, B. L. (2024). *Estrategias del SRI para mejorar la cultura tributaria en Ecuador: Análisis del período 2020–2022*. *Revista Cumbres*.
- Saraguro Reyes, L. H.; Garzón Torres, J. J. . (2023). *Cultura tributaria de los emprendedores jóvenes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la ciudad de Pasaje*.

- Machala: Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias Empresariales, Carrera de Contabilidad y Auditoría.
- Serrano, C; Durán, G. (2020). *Geografía de la fragmentación en el periurbano de Quito: Un análisis de las nuevas centralidades Cumbayá-Tumbaco y San Antonio de Pichincha*. EURE. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19*.
- Shaw, T. (2023). Public Trust in Tax: Global perspectives revisited.
- SRI. (2020). *RIMPE*. From <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- SRI. (2020). *Servicio de Rentas Internas (SRI)*. From Boletín de cultura tributaria y percepción ciudadana: <https://www.sri.gob.ec>
- SRI. (2021). *Informe de cumplimiento tributario de contribuyentes del RIMPE*. From <https://www.sri.gob.ec>
- SRI. (2022). *Guía del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. From Servicio de Rentas Internas.: <https://www.sri.gob.ec>
- SRI. (2022). *Resoluciones sobre facturación y RIMPE*. From <https://www.sri.gob.ec>
- SRI. (2023). *Código Tributario*. From https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ecfc5e70-e0cf-4f52-b2ba-8c4fc8035f68/Codigo_Tributario_20_junio_2023.pdf
- SRI. (2023). *Código Tributario del Ecuador*.
- SRI. (2024). *Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*.
- Urrutia Guevara, J. V., & Yancha Villacís, K. E. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal del Ecuador periodo 2019–2020*. Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/35063>.